

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que se encuentra pendiente para fijar las AGENCIAS en DERECHO en primera instancia y liquidar las COSTAS causadas, las cuales corren a cargo de ALMACEN DEL CAFÉ. Sírvase proveer Salamina 21 de abril de 2022.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMINA

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN POPULAR
Demandante: MARIO RESTREPO
Demandado: COMITÉ DE CAFETEROS MUNICIPAL DE
ARANZAZU
Rad: 176533112001202100035-00

El suscrito Juez fija las agencias en derecho dentro del proceso de la referencia, a favor de la parte ACCIONANTE y a cargo de ALMACEN DEL CAFÉ en la suma de \$1.000.000.

Por la Secretaría Líquidense las demás costas causadas en ambas instancias, conforme lo dispone el artículo 366 del C.G.P.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da52ab26e756410920f152c94c65f29bb19aba013a4602d3b88af5efbc20fed**
Documento generado en 21/04/2022 05:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>